

1 **ACTA 168-12**
2 **Sesión Extraordinaria 57**
3

4 Acta número ciento sesenta y ocho correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cincuenta y
5 siete, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del jueves catorce de junio del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

10 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
11 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
12 Amalia Montero Mejía (PYPE)
13 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
14 Pedro Toledo Quirós (PML)
15 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
16 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

10 **REGIDORES SUPLENTE**

11 Marcelo Azúa Córdova (PLN)
12 Ricardo Marín Córdova (PYPE)
13 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
14 Kenneth Pérez Venegas (PAC)
15 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
21 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
22 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

18
19 **SÍNDICOS SUPLENTE**

20 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

24
25 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

26
27 **Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Arq. Garrett Cotter Alfaro, Coordinador**
31 **del Proceso de Desarrollo Territorial.**

32
33 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

34
35 Diana Guzmán Calzada (PYPE) Regidora Suplente
36 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) Regidora Suplente
37 Geovanni Vargas Delgado (PYPE) Síndico Propietario
38 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN) Síndica Suplente

39
40 **ORDEN DEL DÍA**

41
42 **ARTÍCULO ÚNICO: ATENCIÓN AL GEÓLOGO ALLAN ASTORGA Y AL ARQUITECTO**
43 **EDUARDO BRENES PARA QUE SE REFIERAN AL TEMA DEL PLAN DE**
44 **ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GRAN ÁREA METROPOLITANA (POTGAM).**
45

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

2
3 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir en el orden del día la juramentación del Sr.
4 Erick Francisco Ureña Sandí como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen. Se
5 aprueba por unanimidad.

6
7 **ARTÍCULO I: JURAMENTACIÓN DEL SR. ERICK FRANCISCO UREÑA SANDÍ COMO**
8 **MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL CARMEN.**

9
10 El Presidente Municipal procede a juramentar al Sr. ERICK FRANCISCO UREÑA SANDÍ, cédula
11 de identidad 1-0658-0066, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen.

12
13 Al ser las diecinueve horas con diez minutos el Presidente Municipal sustituye al síndico Giovanni
14 Vargas por la síndica Martha Mayela Bermúdez.

15
16 **ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL GEÓLOGO ALLAN ASTORGA Y AL ARQUITECTO**
17 **EDUARDO BRENES PARA QUE SE REFIERAN AL TEMA DEL PLAN DE**
18 **ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GRAN ÁREA METROPOLITANA (POTGAM).**

19
20 El Geol. Allan Astorga comenta que él fue el coordinador de los estudios de base territorial ambiental
21 del PRUGAM (Plan de Renovación Urbana del Gran Área Metropolitana) que generaron la
22 información ambiental que generaron la información ambiental que sirve de plataforma para hacer la
23 evaluación de la propuesta de ordenamiento que implica el plan regional. Añade que ese estudio
24 ambiental se elaboró según el Decreto Ejecutivo N° 32967 del MINAET (Ministerio de Ambiente,
25 Energía y Telecomunicaciones) y fue aprobado por la SETENA (Secretaría Técnica Nacional
26 Ambiental) en junio del 2009. Realiza una exposición sobre el POTGAM y enfatiza en los alcances
27 para el cantón de Escazú. Se refiere a algunas diferencias entre el PRUGAM y el POTGAM. Apunta
28 que para la GAM (Gran Área Metropolitana) se hicieron estudios muy detallados y la zonificación
29 ambiental que se generó es funcional tanto a nivel regional como a nivel local. Indica que el INVU
30 (Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo) ha dicho que el PRUGAM eliminó el anillo de
31 contención, casi permitiendo la urbanización a la libre. Afirma que esto no es cierto y acota que la
32 propuesta del PRUGAM lo que hizo fue darle un límite natural a ese anillo de contención y los
33 municipios, a partir de ese lineamiento, cuando hacen sus planes reguladores, en las zonas que son
34 aptas para desarrollo urbano fuera del anillo de contención, pueden proponer desarrollos urbanos de
35 alta densidad, de acuerdo con esa zonificación ambiental. Apunta que en realidad había un muy buen
36 acople entre la propuesta del PRUGAM y la posibilidad de que los municipios pudieran hacer sus
37 planes reguladores, adaptados a la zonificación ambiental. Señala que el POTGAM establece
38 zonificación y vialidad dentro del cien por ciento del área que está proponiéndose como zona urbana
39 con un anillo de contención ampliado y considera que el POTGAM es en realidad un “macro plan
40 regulador”, porque propone zonas de uso y fija lineamientos urbanísticos concretos dentro de ese
41 anillo de contención. Apunta que con el POTGAM el anillo de contención se está ampliando en
42 quince mil hectáreas más y de esas quince mil, diez mil hectáreas corresponden a zonas de alta o muy
43 alta fragilidad ambiental. Acota que aunque el INVU en el reglamento insiste en que se va a respetar
44 la zonificación ambiental aprobada por la SETENA, en los mapas no se refleja eso, sino que lo que se
45 refleja es que toda el área dentro del anillo de contención se está zonificando para desarrollo. Señala

1 que dentro de la GAM aún hay muchas zonas que son aptas para desarrollo urbano y que todavía
2 tienen capacidad para albergar una buena parte de la población futura, por lo que cuestiona por qué se
3 pretende urbanizar hacia zonas de mayor fragilidad, en lugar de aprovechar los territorios que no son
4 tan vulnerables. Indica que el POTGAM propone dos carreteras nacionales de seis carriles, pero se
5 trata de carreteras de montaña que irían por zonas muy vulnerables, aparte de que sus costos de
6 construcción y mantenimiento serían sumamente elevados. Acota que el propio Ministerio de Obras
7 Públicas y Transportes no está de acuerdo con este planteamiento, pero lo grave es que el reglamento,
8 en caso de que se llegara a publicar oficialmente como un decreto ejecutivo, dejaría claro que habría
9 intención del Estado de construir esas dos carreteras y sólo eso generaría especulación inmobiliaria.
10 Apunta que así como está planteando el INVU el desarrollo urbanístico de la GAM, está
11 promoviendo que haya desarrollo urbano en la zona montañosa, hasta los límites de los parques
12 nacionales, lo cual considera grave, porque se está mostrando una tendencia a un desarrollo urbano
13 totalmente inapropiado desde el punto de vista ambiental. Añade que con el POTGAM se mantienen
14 vigentes el Reglamento de Zonas Industriales y el Reglamento para el Control Nacional de
15 Fraccionamiento y Urbanizaciones. Considera que ese reglamento, que se hizo en 1982 y no ha sido
16 objeto de buenos ajustes de acuerdo con la legislación ambiental, es el origen de los grandes
17 problemas ambientales que hay en el país, porque contiene elementos que son contradictorios con lo
18 que establece la legislación ambiental. Señala algunos aspectos que violan la autonomía municipal,
19 porque se establece la vinculancia del plan regional sobre los planes cantonales y se define que la
20 Dirección de Urbanismo del INVU negará la aprobación de los planes reguladores que no cumplan
21 con las disposiciones del POTGAM, con el agravante de que mientras el Plan Regulador no se
22 apruebe, lo que va a aplicar es la zonificación del POTGAM, de modo que se le está imponiendo a los
23 municipios una zonificación de uso del suelo.

24
25 El Alcalde Municipal comenta que la Municipalidad ha estado luchando con la Comisión Nacional de
26 Emergencias para que con los fondos de prevención se contraten estudios que permitan afinar más las
27 necesidades de interpretación de estos temas, lo cual no se ha logrado. Considera que la propuesta del
28 POTGAM adolece de esos estudios respecto a los sectores a los que se pretende ampliar el anillo de
29 contención. Manifiesta que le da la impresión de que hay una presión de los desarrolladores por
30 ubicar tierras baratas, lo que podría redundar en esa problemática que plantea el Sr. Astorga de
31 urbanizar zonas de alta fragilidad. Considera que si se admite la ampliación del anillo de contención,
32 de alguna forma se van a abandonar las áreas que ya están construidas. Acota que la GAM requiere de
33 ciertas renovaciones que obliguen a los desarrolladores a hacer inversiones en áreas públicas,
34 mejoramiento de vías, etc., ya que si bien las municipalidades hacen su esfuerzo, ese esfuerzo no es
35 suficiente. Señala que los gobiernos locales, la población y los inversionistas debería unirse para
36 desarrollar esas áreas dentro del anillo de contención actual aún se pueden desarrollar.

37
38 Finalizada la exposición, el Sr. Allan Astorga atiende las consultas y comentarios de los miembros del
39 Concejo.

40
41 El Arq. Eduardo Brenes, quien fue en su momento Director del PRUGAM, manifiesta que desde que
42 se terminó la labor como proyecto han esperado que este país llegue a un acuerdo razonable, porque
43 no es posible que una Gran Área Metropolitana tan activa, que crece tan rápidamente y en la que el
44 desorden impera sobre la calidad de vida de sus habitantes, siga en las mismas. Recuerda que
45 PRUGAM nace a raíz de un convenio con la Unión Europea, que financia la revisión del Plan GAM

1 del 1982, que aunque fue una muy buena herramienta, con aportes muy valioso de muchos buenos
2 profesionales, tenía casi tres décadas de no actualizarse. Apunta que no se trata de defender un
3 proyecto u otro, sino de prestarle atención a la verdadera problemática que tiene la región y que
4 propone uno u otro plan. Indica que el proyecto del PRUGAM fue cesado violentamente a principios
5 de este Gobierno, sin que se hubieran dado razones de índole administrativo, financiero o por que
6 hubiera habido un despilfarro de recursos y manifiesta que el objetivo del equipo de trabajo del
7 PRUGAM siempre fue buscar una buena solución. Indica que PRUGAM fue un proyecto que planteó
8 la revisión del Plan GAM de 1982, que desde un principio contempló la integración de las treinta y un
9 municipalidades de la región, para lo cual el Ministerio de Vivienda firmó un convenio particular con
10 cada una de ellas. Apunta que en el caso particular de Escazú se firmó el respectivo convenio y desde
11 un principio se descartó que el PRUGAM elaborara el Plan Regulador de Escazú, puesto que ya
12 Escazú había avanzado bastante en la elaboración de su Plan Regulador. Agrega que lo que se hizo en
13 determinado momento fue entregar a la Municipalidad algunas observaciones sobre aquellos aspectos
14 que consideraron que el Plan Regulador de Escazú debía tomar en cuenta para integrarse al plan
15 regional. Señala que los resultados esperados del PRUGAM eran: 1) Un plan regional para la Gran
16 Área Metropolitana, teniendo absolutamente claro que la competencia de la planificación urbana y el
17 ordenamiento territorial en el territorio cantonal le corresponde a la Municipalidad respectiva. 2)
18 Trabajar los planes reguladores de los treinta y un cantones en tres categorías: planes nuevos,
19 actualizaciones y homologaciones (dentro de esta última categoría se ubica el Plan Regulador de
20 Escazú). 3) Con el 45% del presupuesto del proyecto se impulsaron una serie de obras para demostrar
21 que la planificación urbana no consiste sólo en emitir documentos, sino también en mejorar los
22 espacios urbanos. En relación con este último aspecto, comenta que en Escazú se inauguró una nueva
23 iluminación del Parque Central, con recursos de la Municipalidad y del PRUGAM y menciona
24 algunas otras obras que se realizaron en otros cantones. Señala que el PRUGAM identificó una serie
25 de problemas que afectan a la Gran Área Metropolitana y se plantearon las respectivas soluciones y se
26 refiere brevemente a algunas de esas problemáticas y las soluciones propuestas. Se refiere también a
27 la zonificación propuesta por el PRUGAM, las cuales se definieron teniendo en cuenta aspectos de
28 carácter social, ambiental y territorial.

29
30 Una vez concluida la exposición, el Arq. Eduardo Brenes atiende las consultas y comentarios de los
31 miembros del Concejo y otras personas presentes.

32
33 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con cincuenta y cinco minutos.

34
35
36
37
38

39 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
40 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

41
42 ***hecho por: hpcs***